

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

## PROCESO No. 110014003066-2019-01348-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

1 1 NOV 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso de Cancelación y Reposición de Título Valor del BANCO FINANDINA S.A. contra SEBASTIAN ROJAS RESTREPO, por DESISTIMIENTO.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese, a cargo de la parte actora, los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión

**NOTIFÍQUESE** 

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C.

NOV 2021

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria